



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REDECILLA DEL CAMINO

Aprobado por esta Corporación el presupuesto general del ejercicio de 2015, en sesión celebrada en día 18 de marzo de 2015, de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público por un plazo de quince días hábiles, a efectos de que pueda ser examinado por los interesados que se señalan en el art. 170 de la citada Ley y presentar reclamaciones por los motivos señalados en el apartado segundo del art. 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso, resumido por capítulos tal y como a continuación se detalla.

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	32.100,00
3.	Tasas y otros ingresos	66.100,00
4.	Transferencias corrientes	69.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	29.600,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Enajenación de inversiones reales	30.000,00
7.	Transferencias de capital	105.000,00
9.	Pasivos financieros	1.500,00
	Total ingresos	333.300,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	75.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	106.600,00
3.	Gastos financieros	2.000,00
4.	Transferencias corrientes	12.200,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	120.500,00
9.	Pasivos financieros	17.000,00
	Total gastos	333.300,00



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Burgos, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo preceptuado en el art. 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Redecilla del Camino, a 22 de abril de 2015.

El Alcalde,
Julio Gallo García